

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 19

Mendoza, 06 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 5051, la Resolución CPCE MZA N° 2054 "Reglamento Electoral", Resolución CPCE MZA N° 2055 "Reglamento Electoral Delegaciones", Expediente EX-2021-02365894-GDEMZA-MGTYJ protocolo para la realización del Acto Eleccionario;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 23 del Reglamento Electoral expresa que es facultad de la Junta aprobar las boletas de Sufragio, que serán presentadas oportunamente por los apoderados de las listas en la reunión de Junta ampliada fijada a tal efecto.

Por ello, atento a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1: Convocar a reunión de Junta ampliada para el día 9 de Diciembre de 2021 en horario de las 08.30 de la mañana en la Sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, cuyo Orden del día será la presentación por parte de los apoderados de cada lista de las boletas de sufragio, las cuales deben contener: solo nombre de cada lista, logo 3*2cm max (sin eslogan), sede a la que corresponde, nombres completos de candidatos por órgano en su calidad de Titular o suplente, no fotos ni retratos de candidatos ni personas, el tamaño será formato A5 (148 × 210 mm.) por boleta por delegación y no debe contener: logos, leyendas y colores del Consejo Profesional de ciencias Económicas ya sea total o parcialmente;

Artículo 2: que se solicita al Consejo Profesional de ciencias Económicas, una vez aprobadas dichas boletas de sufragio por esta Junta, se encargue de su impresión, la cual será del 50% del padrón para Sede Central y del 100% del padrón para cada una de las Delegaciones y sean distribuidas en dicha Sede Central y Delegaciones.

Artículo 3: Comuníquese al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.


Laura C. Marinelli